



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1139 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1138-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 783605, el Informe N° 163-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Memorandum N° 2884-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORRA, el Informe N° 1001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL, el Informe N° 143-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 058-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 144-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 045-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 1,075,657.47 (Un millón setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 47/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, ubicado en la localidad de Santa Rosa de Manta, Distrito de Santa Rosa de Moya, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La formulación del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica;

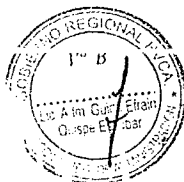
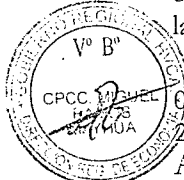
Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0216-2010/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria derivada de la ADP N° 0020-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Acuario, suscribieron el Contrato N° 385-2010/ORA, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" por el monto ascendente a S/. 894,707.17 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos siete y 17/100 nuevos soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato N° 394-2010/ORA, de fecha 15 de julio del 2010 y su Addenda N° 001-2011/ORA del 14 de marzo del 2011, se contrató los servicios del Arq. Alipio Edgar Miranda Romero como Supervisor de Obra;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de enero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la citada Obra, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Acuario, siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 893,215.01 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos quince y 01/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 255-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de marzo del 2012, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 394-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero por la Supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, los gastos que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, el gasto del Supervisor de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1139 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”
- Presupuesto Exped. Técnico : S/. 1,075,657.47
- Valorización Total de obra : S/. 968,366.85
- Presupuesto ejecutado : S/. 968,366.85
- Periodo de Ejecución : 22 de julio del 2010 al 19 de noviembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (Elab. Expediente Técnico)
Recursos Determinados (Ejecución de Obra)
- Ejercicio Presupuestal : 2009 (Elaboración de Expediente Técnico)
- Ejercicio Presupuestal : 2010 (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2009-2010-2011-2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ente Ejecutor : Consorcio Acuario
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 1,075,657.47
- Presup. Comprometido : S/. 968,366.85
- Presupuesto Ejecutado : S/. 968,366.85 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 144-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	23,852.60	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	23,852.60



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1139 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013.

EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	0.00	1501.0703	Instalaciones Médicas	
Bienes	0.00	1501.070301	Por Contrata - Infraestructura	803,861.940
Servicios - Infraestructura	803,861.94	1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Otros: Bienes Equipamiento	90,845.23		Implementación con Equipos y/o Mobiliario S.U.M.	9,550.564
SUPERVISION DE OBRA			Implementación con Equipos y/o Mobiliario en Consultorio	10,616.329
Servicio de Consultoría	21,266.35		Implementación con Equipos y/o Mobiliario en Tópico	15,836.164
GASTOS GENERALES			Implementación con Instrumental en Tópico	21,962.776
Personal	0.00		Implementación con Equipos y/o Mobiliarios en Admisión, Archivos y Botiquín	13,074.622
Bienes - Administración	0.00		Implementación con Equipos y/o Mobiliario en CRED Triaje	11,384.730
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	15,683.87		Implementación con Equipos y/o Mobiliario en Almacén	3,297.361
Servicios - Administración	0.00		Implementación con Equipos y/o Mobiliario en Espera	2,826.308
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	12,856.86		Implementación con Equipos y/o Mobiliario en Radio	2,296.376
Otros		1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	15,683.870
		1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	34,123.210
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	944,514.25		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	944,514.25
TOTAL:	968,366.85		TOTAL:	968,366.85

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1139-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013.

“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Acuario, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2009 - 2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.



ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.



ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

.....
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc